Alcaldía Municipal de Yopal

ACTA DE LIQUIDACIÓN

I. DATOS GENERALES	
ACTA No. 1 DE 2024-12-23	Contrato No. 3926 de 2024-11-20

II. GRADO DE RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación final del contrato, el contratista y el interventor/Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos partes (Artículo 60 Ley 80 de 1993).
2. El jefe de la dependencia suscribe la presente acta mediante visto bueno, como muestra de estar informado de lo dispuesto en ella. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se liquide previa aprobación del interventor/Supervisor, y a conformidad del contratista.

III. INFORMACION DEL CONTRATO

TIPO CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
MODALIDAD DE CONTRATO	MÍNIMA CUANTÍA		
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR SOPORTE LOGISTICO PARA FORTALECER LOS ESPACIOS DE PARTICIPACION CIUDADANA Y PROMOVER UNA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, EN GARANTIA DE LOS DE DERECHOS DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE YOPAL		
CONTRATISTA	PRODUCCIONES IMAGEN Y MARCA FILMS S.A.S	NIT O C.C	901632643-6
REPRESENTANTE LEGAL	EDWIN GUIVANNY AVENDAÑO NIÑO	NIT O C.C	901632643-6
SUPERVISOR	GISELLA ASTRID MEJIA TORRES	NIT O C.C	1010221680
INTERVENTOR		NIT O C.C	

VALOR DEL CONTRATO $58.062.366,00 M.L.C.	Cincuenta y Ocho Millones Sesenta y Dos Mil Trescientos Sesenta y Seis Pesos	
EL CONTRATO TIENE ANTICIPOS SI: NO X	TIENE MAS DE UN ANTICIPO SI__NO_X_	PORCENTAJE: 0%
VALOR DEL ANTICIPO: 0	Cero Pesos	
EL CONTRATO TIENE ADICIONAL SI: NO X	TIENE MAS DE UN ADICIONAL SI: NO: X	
VALOR ADICIONAL $0,00	Cero Pesos	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO $58.062.366,00	Cincuenta y Ocho Millones Sesenta y Dos Mil Trescientos Sesenta y Seis Pesos	

PLAZO DEL CONTRATO	Un (1) MES		FECHA DE LEGALIZACION	2024-11-21
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	2024-11-21		FECHA DE TERMINACION	2024-12-20
PERIODO DE LA PRESENTE ACTA:	DESDE :	2024-11-21	HASTA:	2024-12-20

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Imputación Presupuestal Información Sistema Local				
No. CDP	**FECHA**	**CÓDIGO RUBRO**	**FUENTE**	**VALOR**
1400.40.5.2024-3398	2024-10-31	2.3.2.02.02.008.45.42	Multas Violencia Intrafamiliar	$58.062.366,00

Imputación Presupuestal Información Equivalente Registrada en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR				
No. CDP	**FECHA**	**CÓDIGO RUBRO**	**FUENTE**	**VALOR**
-	-	-	-	-

REGISTRO PRESUPUESTAL

Imputación Presupuestal Información Sistema Local				
NUMERO RP	**FECHA RP**	**CODIGO RUBRO**	**FUENTE**	**VALOR**
1400.40.10.2024 - 5293	2024-11-20	2.3.2.02.02.008.45.42	Multas Violencia Intrafamiliar	$58.062.366,00

Imputación Presupuestal Información Equivalente Registrada en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR				
NUMERO RP	**FECHA RP**	**CODIGO RUBRO**	**FUENTE**	**VALOR**
-	-	-	-	-

ACTA DE LIQUIDACIÓN

En la ciudad de Yopal, a los Veintitrés (23) días del mes de Diciembre de 2024 se reunieron: GISELLA ASTRID MEJIA TORRES, DIRECTOR OPERATIVO (OFICINA MUJER), quien actúa en su calidad de supervisor, EDWIN GUIVANNY AVENDAÑO NIÑO, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1116546443 de AGUAZUL, representante legal de(l-la) PRODUCCIONES IMAGEN Y MARCA FILMS S.A.S con NIT 901632643-6 como contratista y en calidad de SECRETARIO(A) DE DESARROLLO SOCIAL el(la) dr(a) MARCELA HERNANDEZ FORERO de la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL con el fin de suscribir la presente acta de liquidación del contrato anteriormente citado se tiene en cuenta que:

Los numerales 1 Y 2 solo aplican para contratos de Obra y consultoría:

1. A fecha de la presente acta se constató que el día _____ de _____de _____, el contratista terminó la ejecución de la totalidad de las obras objeto del contrato, cumpliendo a cabalidad con el plazo estipulado en el mismo y que estas obras se encuentran ejecutadas a entera satisfacción de la interventoría/supervisión del respectivo contrato.
2. Que el día ___ de _____ de ____ el contratista hace entrega real y efectiva de la totalidad de las obras ejecutadas objeto del contrato a la interventoria y supervisión del contrato, quienes la reciben a entera satisfacción y se suscribe la respectiva acta No.__: Acta de recibo final del contrato, soporte de la presente acta.

El numeral 3 solo aplica para contratos de Prestación de Servicios de apoyo y profesionales

3. Por tratarse de Contrato de Prestación de servicios, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, no genera vinculación laboral, y por lo tanto no se reconocerán ni liquidarán prestaciones sociales, según lo pactado en el numeral noveno del contrato.
4. Durante el desarrollo del contrato no se presentaron reajustes, sanciones, intereses moratorios, conciliaciones, transacciones, ni obligaciones adicionales entre las partes. En consecuencia, no existe reclamación alguna, pendiente en la ejecución del contrato.
5. La entidad contratante deja expresa constancia que una vez firmada la presente acta de liquidación del contrato, ésta no responderá por ningún tipo de reclamación que pudiera ser presentadas por terceros ante esta entidad.
6. El contratista se responsabiliza exclusivamente ante terceros por cualquier queja o reclamación que estos puedan presentar directa o indirectamente a la entidad.

IV. PAGO A SEGURIDAD SOCIAL

-	-	-	-

V. RESUMEN DE ACTAS SUSCRITAS

No. Acta	Valor	Amortizar	No. Orden	Fecha Pago	No. Comprobante	Fecha
-	-	-	-	-	-	-

VI. CONTRATOS ADICIONALES, PRORROGAS, SUSPENSIÓN Y/O REINICIO

PRORROGAS

Prórroga No.	Tiempo
-	-

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION

Acta No.	Tiempo
-	-

VALOR ADICIONES

Adicional No.	Valor (M.L.C.)
-	-

VII. GARANTIAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA	NO. PÓLIZA	AMPARO	VIGENCIA DEDE	VIGENCIA HASTA	FECHA APROBACION	VALOR ASEGURADO

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	625-47-99000000430	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	2024-11-20	2025-07-01	2024-11-21	$5.806.236,60
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	625-47-99000000430	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	2024-11-20	2028-01-01	2024-11-21	$2.903.118,30
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	625-47-99000000430	CALIDAD DEL SERVICIO	2024-11-20	2025-07-01	2024-11-21	$11.612.473,20
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	625-74-994000000151	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	2024-11-20	2024-12-22	2024-11-21	$260.000.000,00

VIII. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	$58.062.366,00	$0,00	
ADICIONAL	$0,00	$0,00	
TOTAL CONTRATO	$58.062.366,00	$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
PRESENTE ACTA	$58.062.366,00	$0,00	$58.062.366,00
TOTAL	$58.062.366,00	$0,00	$58.062.366,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$0,00		

IX. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO: 58.062.366,00	Cincuenta y Ocho Millones Sesenta y Dos Mil Trescientos Sesenta y Seis Pesos		
PLAZO DEL CONTRATO	Un (1) MES	FECHA DE TERMINACION	2024-12-20

VALOR EJECUTADO: $58.062.366,00

PORCENTAJE AVANCE CONTRATO: 100 %

VALOR NO EJECUTADO Y NO CANCELADO: $0,00

El Interventor/Supervisor certifica que:

1. Ejecutó en un 100 % las actividades y obligaciones, objeto del presente contrato, las cuales fueron entregadas a satisfacción
2. Si/No realizó ingreso de rendimientos financieros de la cuenta No. _____ de Banco _____, ya que si/no se generaron según consta en la certificación de fecha _____ expedida por la entidad Bancaria y en comprobante de ingreso N°_____.
3. Presentó pólizas debidamente vigentes y aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica del Municipio, en cumplimiento del contrato, CLAUSULA : GARANTÍAS
4. En cumplimiento con el artículo 2° de la Ley 828 del 10 de julio de 2003, por la cual se expiden normas para el control a la evasión del Sistema de Seguridad social, se verificó que el contratista cumplió con las obligaciones frente a los pagos de los aportes de Salud, Pensión, riesgos laborales y parafiscales establecidos en el contrato, tal como consta en los documentos que reposan en el expediente contractual en el área responsable.
5. Presentó los soportes debidamente firmados de paz y salvos de los trabajadores vinculados en la ejecución del presente contrato por prestaciones sociales y salarios los cuales reposan en la dependencia.
6.- En cumplimiento del parágrafo 2 de la cláusula quinta del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. 3926 de 2024-11-20, el contratista presenta certificación expedida por el profesional o líder del proceso de atención al ciudadano, donde certifique que el contratista cerró debidamente las comunicaciones internas y externas de su competencia, trazadas por QFdocument
7. En virtud del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan proceder de inmediato y en este mismo instrumento a efectuar la respectiva liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. 3926 de 2024-11-20, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas entre las partes, determinando que efectivamente se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución del contrato.

OBSERVACIONES:	Se anexa planilla correspondiente al mes de Noviembre/ Diciembre de 2024. El supervisor, certifica que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de los aportes al

	sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales (Sena, ICBF, y CCF) exigidos por ley durante el plazo de ejecución del contrato. Que el contratista se encuentra a PAZ Y SALVO con el Municipio, por concepto de Estampillas de conformidad con el acuerdo No. 032 de 2020, discriminados de la siguiente manera: Tres millones setecientos setenta y cinco mil pesos M/cte. ($3.775.000,00). de conformidad con el acuerdo No. 032 de 2020, discriminados de la siguiente manera: Estampilla pro adulto mayor $ 1.742.000.oo Estampilla pro deporte $ 1.452.000.oo Estampilla pro cultura $ 581.000.oo

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Veintitrés (23) días del mes de Diciembre de 2024.

EDWIN GUIVANNY AVENDAÑO NIÑO R/L
PRODUCCIONES IMAGEN Y MARCA FILMS S.A.S
CONTRATISTA

GISELLA ASTRID MEJIA TORRES
DIRECTOR OPERATIVO (OFICINA MUJER)
SUPERVISOR

MARCELA HERNANDEZ FORERO
SECRETARIO(A) DE DESARROLLO SOCIAL